



RESOLUCION No. CSJSAR20-29
22 de enero de 2020

“Por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA20-4 del 10 de enero de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. PSAA07-3972 del 13 de Marzo de 2007, emanado Consejo Superior de la Judicatura, y lo decido en Sala ordinaria del 22 de Enero de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. PSAA08-4709 del 27 de marzo de 2008, crea Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. PSAA10-6826 del 15 de Marzo de 2010, el H. Consejo Superior de la Judicatura, modifica la periodicidad para la programación de los turnos que deben cumplir los funcionarios respectivos, para la atención de la función Control de Garantías, disponiendo que a partir del mes de Abril de 2010, se realizara cada seis (6) meses.

Que mediante Acuerdo No. CSJSAA20-2 del 10 de enero de 2020, este Consejo Seccional de la Judicatura integró transitoriamente, las Unidades Judiciales Municipales SAP de Bucaramanga – Floridablanca y Girón, Piedecuesta, Rionegro, Matanza y San Vicente de Chucurí, por una parte, y por otra, las Unidades Judiciales Municipales SAP de Málaga y San Andrés, para ejercer la función Control de Garantías durante los turnos de fin de semana y días festivos.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA20-4 del 10 de enero de 2020, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 13 de enero al 10 de julio de 2020 y se dan unos compensatorios.

En atención a que una vez verificado el Acuerdo No. CSJSAA20-4 del 10 de enero de 2020, se evidencio que para el Juzgado Doce Penal Municipal con función Control de garantías no fue asignada ninguna fecha en fin de semana, para el primer trimestre del año 2020, se hace necesario modificar dicho Acuerdo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CSJSAA20-4 del 10 de enero de 2020, asignado al Juzgado Doce Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bucaramanga, las siguientes fechas:

Juzgado 12° Penal Municipal con Función Control de Garantías:

FECHAS	HORARIO	Compensatorios
El 25 y 26 de abril de 2020.	De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.	El 27 y 28 de abril de 2020.
El 1, 2 y 3 de mayo de 2020.	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	El 6, 7 y 8 de mayo de 2020.

FECHAS	HORARIO	Compensatorios
El 30 y 31 de mayo de 2020.	De 2:00 p.m. a 10:00 p.m.	El 1 y 2 de junio de 2020.
El 13,14 y 15 de junio de 2020.	De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.	El 16, 17 y 18 de junio de 2020.
El 4 y 5 de julio de 2020.	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	El 9 y 10 de julio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal Superior de Bucaramanga, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio, y al Juzgado Doce Penal Municipal con Función Control de Garantías de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE,

Dado en Bucaramanga – Santander, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2020.


JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Magistrado

JFCHN/LAOB